

Reunión del colegio público de abogados de Puerto Madryn con ministros del superior de justicia del Chubut

El día martes 3 de octubre se realizó en la sala de acuerdos del Superior Tribunal de Justicia del Chubut una reunión entre los ministros Mario Luis Vivas y Miguel Angel Donnet, acompañados del Secretario de Planificación y Gestión, Guillermo Cosentino y las autoridades del Colegio de Abogados de Puerto Madryn, representadas por su presidente Patricio Castillo Meisen y los abogados Sergio Fassio, Hipólito Giménez y Ricardo Gabilondo.

PARTICIPACIÓN OPORTUNA EN PROYECTOS LEGISLATIVOS

La ocasión fue aprovechada por las autoridades del Colegio de Abogados para repasar diferentes planteos realizados en los últimos dos años, abordando -entre ellos- la necesidad de los Colegios de Abogados de participar en forma oportuna en los anteproyectos legislativos que elabore el Superior Tribunal de Justicia referentes a la organización y procedimientos judiciales y en lo que hace al funcionamiento de los servicios conexos de la Justicia, comprometiéndose los integrantes del Máximo Tribunal a convocar a los representantes de la abogacía organizada en las futuras iniciativas legislativas. Se explicó que se comenzará a trabar en modificaciones al Código de Procedimientos en materia Penal y en el Código Procesal Civil y Comercial, conformando una comisión inter poderes, con participación de especialistas en la materia, sugeridos por los Colegios de abogados.

AUMENTO DE LA TASA DE JUSTICIA. PUBLICACIÓN DE SALARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL Y DE LAS DECLARACIONES JURADAS

DE BIENES DE LOS MINISTROS DEL STJ

Se hizo un repaso sobre la situación presupuestaria que atraviesa el Poder Judicial, planteando el STJ la necesidad de incrementar los fondos propios que se recaudan por intermedio de la Tasa de Justicia. Esta propuesta ya había sido rechazada por el Colegio de Abogados de Puerto Madryn cuando se opuso a la aprobación de una nueva Ley de Tasa de Justicia por resultar una iniciativa inoportuna e irrazonable, que aumentaba en forma desmedida el costo del acceso a la Justicia, privilegiando fines recaudatorios por encima de la administración de justicia; no obstante, se modificaron las tasas fijas por intermedio de la Ley de Obligaciones Fiscales, lo que permitió al Poder Judicial aumentar notablemente sus ingresos por estos conceptos.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn exhortó a un uso racional de los recursos asignados al Superior Tribunal de Justicia y reclamó la necesidad de hacer públicos los salarios que perciben todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, del mismo modo que lo hace el Poder Ejecutivo provincial. La transparencia de los fondos públicos, que se corresponde con el sistema republicano de gobierno, redundará en beneficio del Poder Judicial al otorgar a los ciudadanos mayor confianza en la Justicia, expresaron desde el Colegio de Abogados.

En este mismo sentido, el Colegio de Abogados destacó la necesidad de hacer públicas las declaraciones juradas de bienes de los ministros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, espontáneamente, sin obligación legal que lo imponga, siguiendo el ejemplo del Dr. Jorge Pflieger quien, durante su permanencia en el cargo, hizo públicos sus bienes en el sitio web del Poder Judicial.

El Dr. Mario Luis Vivas expresó no tener inconvenientes con ambas iniciativas, debiendo consensuarse las cuestiones operativas con el área de informática.

CAPACITACIÓN DE ABOGADOS DE LA MATRICULA EN LA ESCUELA DE

CAPACITACIÓN JUDICIAL

Los señores ministros del STJ ofrecieron a los abogados matriculados en los Colegios Públicos la posibilidad de participar en las actividades de formación y capacitación que vienen llevando a cabo, comenzando por el "Taller Dilemas sobre el fin de la protección jurídica de la vida" que se realizará los días 21 y 22 de Octubre y el "Taller Derecho Procesal del Consumidor" coordinado por los Dres. Sergio Lucero y Fernando Shina, a realizarse los días 25 y 26 de Octubre. Para quienes no puedan asistir a la Sede de la Escuela de Capacitación en la ciudad de Rawson, comenzarán a implementar un sistema de videoconferencias, con acceso posterior a las mismas, que podrán ser accesibles cuando cada abogado lo disponga.

SITUACIÓN DEL DIGESTO JURÍDICO DEL CHUBUT. ALERTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn alertó sobre la grave situación que atraviesa toda la legislación provincial y la consecuente inseguridad jurídica que afecta a los chubutenses por los defectos que posee nuestro Digesto Jurídico provincial. Desde su sanción en el año 2009 los errores y fallos se vienen sucediendo unos tras otros, con las consecuencias previsibles, a pesar que la Legislatura creó en el año 2010 una comisión especial para evaluar los errores materiales que se detectaren en el texto definitivo del Digesto Jurídico. Varias fueron las "fe de erratas" a las que debieron recurrir para "salvar" errores u omisiones.

Como lo reconoció nuestro Superior Tribunal en la causa "Ale c/ Provincia del Chubut" esta sistematización de las normas, que lleva varios años, no logró el objetivo de dar seguridad jurídica en nuestra provincia.

El Colegio de Abogados advirtió que vivimos en un estado de incertidumbre y con una fuente inagotable de conflictos. Se

avanzó contra la voluntad de legislador, dando vigencia a leyes derogadas o derogando otras vigentes; las leyes publicadas en el Digesto Jurídico carecen de fecha de sanción y de entrada en vigencia; existen leyes sancionadas por nuestra Legislatura que -sin ser objeto de veto por parte del Poder Ejecutivo- jamás han sido publicadas en el Boletín Oficial y hoy encuentra a los legisladores atónitos, limitándose a pedir informes para saber qué ocurrió con las leyes que sancionaron. Se ha llegado al absurdo de considerar a nuestra Constitución Provincial como una Ley más (Ley V-67) privando a la legislación provincial de su escalonamiento jerárquico, se expresó.

Los integrantes del Superior Tribunal han coincidido con el diagnóstico efectuado por el Colegio de Abogados, comprometiéndose a trabajar en conjunto para trasladar a la Legislatura del Chubut la inquietud y las posibles alternativas de solución.

AUMENTOS EN EL DEPÓSITO PREVISTO POR EL ART. 292 INC. "D" DEL CPCCCh.

En la presentación efectuada el día 9 de septiembre de 2016, el Colegio de Abogados consideró que el incremento de los montos mínimos y máximos del depósito establecido en el primer apartado del artículo 292 inciso d) del Código Procesal Civil y Comercial de del Chubut (Ley XIII N° 5), correspondiente a la suma que debe abonar un justiciable como requisito para la interposición de un recurso extraordinario de casación, como por la interposición del recurso de queja ante el Superior Tribunal de Justicia por denegación de recurso extraordinario de casación, significaba una limitación injustificada del acceso de los justiciables a la jurisdicción, en este caso a la posibilidad de una nueva instancia de revisión de una resolución judicial que se considera no ajustada a derecho.

Reiteró el Colegio de Abogados de Puerto Madryn que el aumento que fijó el Acuerdo Plenario 4417/2016, con relación a las sumas vigentes el año anterior, es desproporcionado, con

variaciones que no se aprecian como comparables con ningún otro indicador que registre la economía local o nacional, por lo cual es de esperar que, tomando en cuenta las premisas constitucionales que garantizan a todos los habitantes de la provincia el acceso a la jurisdicción, no se apliquen nuevos aumentos en un futuro.

PREMIO A LA INNOVACIÓN EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En el año 2015, al crearse este premio, el Colegio de Abogados de Puerto Madryn solicitó que la participación no se limite a los integrantes del Poder Judicial por entender que los abogados en ejercicio no deben ser soslayados cuando se trata de presentar experiencias y/o proyectos relacionados con la maximización del servicio de justicia.

En este sentido, se anunció que para el año 2018, en que se realizará una nueva convocatoria para este premio, ya está previsto que puedan participar del mismo los abogados matriculados en los Colegios de Abogados del Chubut.

El Colegio de Abogados fue informado sobre la modificación al régimen de otorgamiento de las licencias por vacaciones de los magistrados, los que serán autorizados por el STJ a fin de evitar, en especial en fuero penal, que las licencias se concentren fuera de la Feria Judicial, generando trastornos en la organización de la judicatura, en perjuicio de los justiciables.

La extensa reunión favoreció el diálogo entre los integrantes del Superior Tribunal de Justicia y los representantes de los abogados de Puerto Madryn, quienes postularon el rol de los profesionales del derecho, no como meros auxiliares de justicia, sino como actores principales y necesarios en el correcto funcionamiento del servicio de justicia, comprometiéndose ambas partes a reunirse con mayor frecuencia a los fines de evaluar el avance en las cuestiones planteadas.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.